



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-137

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de octubre de 2022, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Doctorado en Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en el Reglamento de Programas de Doctorado y Magister, sancionado por Decreto U. de C. N°2022-067 del 20 de junio de 2022.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Doctorado en Psicología, que consta de los antecedentes adjuntos, que se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General y publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 25 de octubre de 2022.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/pgs

